

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Libertad y Orden

AVISO No L70-14

Para notificar por aviso al usuario **FIRPOL S.A**, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **12/08/14**, en la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que la citación a notificarse fue devuelta el día **17/01/14**, prueba de la devolución fue entregada por el operador de correo el día **27/02/14**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Mery Eslava Muñoz', written over the printed name.

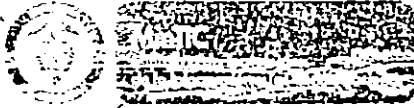
LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

SE DESFIJA HOY: _____

PROYECTO: LILIANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Patricia Martínez Sánchez', written over the printed name.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

TRD: 110

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 14/1/2014

HORA: 16:25:49

FOLIOS: 3

REGISTRO NO: 697035

DESTINO: FIRPOL S.A.

DIRECCION: CALLE 24 N° 50-43

Señor
Representante Legal
FIRPOL S.A.
Calle 24 N° 50-43
Medellín – Antioquia.

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

Respetado(a) Señor(a).

Se le cita a comparecer ante el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, ubicado en la carrera 8 calles 12 y 13 Edificio Virillo Toro de la ciudad de Bogotá D.C., en horas hábiles de oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente citación, para efectos de notificarle la Resolución 13003103 de fecha 13/1/2014 "Por la cual se cede un crédito".

Si vencido el término anterior no comparece, se procederá efectuar la notificación por aviso, conforme lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, nos permitimos informarle que en virtud de la cesión, para todos los efectos Central de Inversiones S.A. es el nuevo propietario de la obligación a su cargo, por lo cual a partir de la fecha los pagos deberán realizarse en la cuenta bancaria del **BANCO AVIVIENDA** cuenta corriente n.º. **166-99-108-9**.

Para cualquier información adicional puede comunicarse a los números telefónicos (1)5460480 línea gratuita nacional 01 8000 911188 o en las páginas servicioalcliente@cisa.gov.co y www.centraldeinversiones.com.co, o acercarse a las instalaciones de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, ubicadas en la calle 63 # 11-09 de Bogotá.

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Elaboró: Angie Jenitse Buitrago Antunez

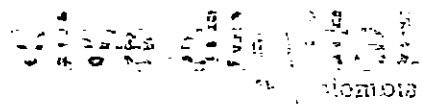


Imagen C-u-a-c-t-i-v-a

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Presdimisión: 15/01/2014 11:54:57

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900 902817-9 DG 25 G 95 A 88
Centro Operativo: UAG CENTRO

Remitente: **DEVOLUCION**

Nombre/Razón Social: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Dirección: CR 8 ENTRF CL 12A Y 13
Referencia: 697035

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C.T.I.: 800131649
Teléfono: 0
Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

O.S.: 1252028

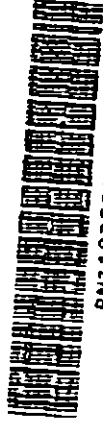
CÓDIGO OPERATIVO: 3333

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: FIRROL S A
Dirección: CALLE 24 Nº 50-43

Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA

OBSERVACIONES DE ADMISION / DESCRIPCION DEL CONTENIDO:
597035
RECIBIENDO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Y
PUNTO DE VENTA
DE
BOGOTÁ
Enero 2014
Firma: *[Signature]*

Valor \$7.000
Peso (grs) 100.00
Peso Neto Máximo (grm) 500g
HB: 999
Valor Declarado \$0



RN119350142CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA
NE DR CT N1 NS
RE FA C2 N2
AP DE X FM

Primera intención de entrega
FECHA: 15/01/2014
HORA: 11:54:57
Segunda intención de entrega
FECHA: 15/01/2014
HORA: 11:54:57

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCION:
Cambio de destino

DATOS DE ENTREGA:
Fecha y hora de entrega: 15/01/2014

R

Fecha y hora de entrega: 17/01/14 9:36
Firma: *[Signature]*

Valor declarado: \$0
Peso neto máximo (grm): 500g
HB: 999
Valor declarado: \$0

Devuelto por desconocido

Nancy Samiriento

27-02-14



Libertad y Orden

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

053101

31 DIC 2013

RESOLUCION NÚMERO

DE 2013

Por la cual se cede un crédito

LA VICEMINISTRA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren el Decreto 2518 de 2012, la Resolución N° 517 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 238 dispuso: *"A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del sector nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al Colector de Activos Públicos -CISA para que este las gestione. La cesión se hará mediante contrato interadministrativo en las condiciones que lije el mercado de valoración que defina el Gobierno Nacional. La cartera de naturaleza coactiva y en mora no este vencida, podrá ser entregada en administración a CISA"*.

Que el Decreto 4054 de 2011 mediante el cual se reglamentaron los artículos 8° de la Ley 1450 de 2011 y 238 de la Ley 1450 del mismo año, define el alcance de la reglamentación sobre la novación de activos de las entidades públicas a Central de Inversiones S.A.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC - y la Central de Inversiones S.A. celebraron el Contrato Interadministrativo N° 771 - 2012 de 28 de junio de 2012, a través del cual se establecieron las condiciones generales para la cesión de cartera vencida con más de 180 días de mora, sin que se haya iniciado proceso de recaudo por la vía de jurisdicción coactiva.

Que el 30 de enero de 2013 se suscribió entre el FONTIC y CISA el Acta N° 1 de Novación de Cartera al Contrato Interadministrativo, la cual hace parte integral del Contrato Interadministrativo N° 771 de 2012, en la que se encuentra relacionada la obligación N° 64174 a cargo de FIRPOL S.A. con domicilio en la calle 24 N° 50-43, Medellín, C.R. C.R. identificado con el NIT y/o C.C. N° 500 173 511, que se encontraba a favor del FONTIC, a la fecha 30 de septiembre de 2012.

Que en virtud de lo anterior, es procedente la cesión del crédito a CISA, toda vez que la obligación que adeuda el proveedor FIRPOL S.A., supera los 180 días de vencida, y a la fecha no se ha iniciado proceso administrativo de cobro por jurisdicción coactiva, con cesión de dicha obligación.

"Por la cual se cede un crédito"

Que la suma adeudada por FIRPOL S.A., se encuentra actualmente vigente y susceptible de cesión en virtud del Contrato Interadministrativo N.º 771 de 2012, con apego a las disposiciones de los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 1959 del Código Civil.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ceder a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, la obligación N.º 64174 a cargo del proveedor FIRPOL S.A., identificado con el ITF y/o C.C. N.º 800 173 511.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al representante legal de FIRPOL S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia del mismo, e informándole que contra éste procede recurso de reposición ante quien lo expide dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

De no ser posible la notificación personal, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

9-1 DIC 2013

MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Elaboró: Angie Johyse Buitrago Amante
- Revisó: Fabrice Elviero Figueroa - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- López Fernando Vega Rodríguez - Coordinador Jurídico
- V.B: Andrea Moyano - Asesora Despacho Viceministra General
- Doris Reinos - Asesora Despacho Viceministra General
- Olga Liliana Sanchez Mejia - Coordinadora Facturación y Cartera (B)